

Santa Fe, 10 de agosto de 2023

VISTO el Expte. CD N° 083/2023, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Juan Francisco FIANUCHI**, solicita equivalencias entre asignaturas de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica e Ingeniería Eléctrica, y asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, todas de esta Facultad Regional.

Que por Resolución de Consejo Directivo N° 388 de fecha 22/09/2021, se establecen las equivalencias para alumnos que provienen de la Carrera de grado Ingeniería Eléctrica de la Universidad Tecnológica Nacional y cursan la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, que se dicta en esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al estudiante **Juan Francisco FIANUCHI, DNI N° 39.631.506**, en las siguientes asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:

Primer Nivel: SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS – INGLÉS.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencias en MATEMÁTICA ELEMENTAL.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 289

plz
RRLL
EJD